DECRETO N° 714/2.021.

CONCORDIA, 05/07/2.021.

VISTO, el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", suscripto entre el Señor Hugo Roberto GOÑE, D.N.I. N° 5.832.958, en representación de la Empresa HUGO R. GOÑE CONSTRUCCIONES, y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido CONTRATO DE LOCACION DE OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales necesarios, por parte de EL CONTRATISTA, para llevar adelante la ejecución de LA OBRA hasta su total finalización, a ejecutarse en la Plaza Urquiza ubicada en la Manzana Nº 2339 limitada por las calles Entre Ríos, 3 de Febrero, Urquiza y Estrada de la ciudad de Concordia.

Que, así mismo, las demás consideraciones pactadas entre ambas partes, obran en consecutivas cláusulas, las que se describen en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar el mencionado CONTRATO DE LOCACION DE OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", que forma parte integrante de este Decreto como Anexo al mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", suscripto por una parte, por el Señor Hugo Roberto GOÑE, D.N.I. N° 5.832.958, en representación de la Empresa HUGO R. GOÑE CONSTRUCCIONES y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Sr. Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secreatría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, y la Secreatría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MIU

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de
Gabinete y Gobierno

ES COPIA